



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
C O M U N I C A**

Artículo 1o.- Al Honorable Congreso de la Nación, que considera necesaria su intervención a fin de que adopte las medidas conducentes para que el Poder Ejecutivo Nacional y la Dirección General Impositiva cesen en su pretensión de considerar hecho imponible del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) a las actividades de riego.

Artículo 2o.- Al Poder Ejecutivo Nacional y a la Dirección General Impositiva, que por las razones expuestas en los fundamentos de la presente solicita cese en su pretensión de considerar como gravadas con el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) a las actividades de riego.

Artículo 3o.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 69/1993**